



DCADM- 337 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
09/06/2022

E.698/22- Contratación Directa N° 78/22- "Compra de Escaner Vertical - 3° Llamado" - Adjudicación

VISTO, el expediente N°698-2022-AME- DDME-SAJI de fecha 04 de marzo de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N° 67/22 de fecha 26 de mayo de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 78/22 cuyo objeto es la "Compra de Escaner Vertical - 3° llamado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de las empresas Río Informática SA, Document Consulting SA, Jaguel del Medio SA, Distribuidora Juanco SA y Alsina Walter Leonardo;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N°78/22 cuyo objeto es la "Compra de Escaner Vertical - 3°



llamado”, a la oferta presentada por la empresa Río Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1) por un importe total de Pesos Noventa y Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve (\$96.999,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°78/22 cuyo objeto es la “Compra de Escaner Vertical -3º llamado”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°78/22 cuyo objeto es la “Compra de Escaner Vertical - 3º llamado”, a la oferta presentada por la empresa Río Informática SA (CUIT N° 30-70781324-1) por un total de Pesos Noventa y Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve (\$96.999,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-15 Partida Presupuestaria 12.06.05.01.00.09.



Dirección de Compras
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 5º: La presente disposición es refrendada por el Secretario de Bienestar y Compromiso Universitario.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 09/06/2022 21:13:10

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 10/06/2022 19:48:21

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 10/06/2022 12:43:29

Razon: Autorizado por Santiago Hernandez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 13/06/2022 13:33:40

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez